

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 28/04/2025

No. RUC _____

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: PALOMARES DELGADO RUBÉN
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFFPA/17.2/001754/2025

Periodo: DEL 23/04/2025 AL 23/04/2025

Lugar: Municipio de Villa del Carbón

Objeto de la Comisión:

Se realizó operativo forestal en coordinación con la SEDENA, Guardia Nacional, Fiscalía del Estado de México y Secretaría de Seguridad del Estado de México, en las Localidades de Loma Alta, El Ocotal y El centinela, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México.

Síntesis:

Se una vez presentes todos los integrantes, se realiza el traslado a los 3 ASERRADEROS y al Centro de Almacenamiento de materias Primas Forestales ubicados en las Localidades de Loma Alta, El Ocotal y El centinela, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México. El CAT 1 se ubica en las coordenadas LN 19°41'8.88" LW 99°27'7.22", El CAT 2 se ubica en LN 19° 40' 57.68" LW 99° 27' 26.97", El CAT 3 se ubica en LN 19°39'58.00" LW 99°27'28.00" y el Centro de Almacenamiento de materias Primas Forestales se ubica LN 19°40'36.41" LW 99°27'47.03"

Conclusión:

Una vez presentes todos los integrantes, se realiza el traslado a los 3 ASERRADEROS y al Centro de Almacenamiento de materias Primas Forestales ubicados en las Localidades de Loma Alta, El Ocotal y El centinela, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México. El CAT 1 se ubica en las coordenadas LN 19°41'8.88" LW 99°27'7.22", El CAT 2 se ubica en LN 19° 40' 57.68" LW 99° 27' 26.97", El CAT 3 se ubica en LN 19°39'58.00" LW 99°27'28.00" y el Centro de Almacenamiento de materias Primas Forestales se ubica LN 19°40'36.41" LW 99°27'47.03"

Resultados Obtenidos:

La Clausura total temporal de los 3 aserraderos y del centro de almacenamiento mediante la colocación de sellos con la leyenda de Clausurado y el aseguramiento de 54.050 m3 de rollo de pino, 77.745 m3 de rollo de oyamel, 8.261 m3 de madera aserrada de pino, 9.390 m3 de madera aserrada de oyamel. El volumen asegurado y depositado en PROFEPA / SEMARNAT: 16.055 m3 de madera en rollo y 9.390 m3 de madera aserrada

Contribución:

se brinda la atención a la denuncia ciudadana de forma pronta y expedita y poder así determinar si compete a esta Procuraduría su atención, se inhibe la tala clandestina en Zonas Críticas Forestales.

Atentamente

Atentamente

Vo.Bo.

RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Comisionado

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.